



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



Normativa Institucional - Área de Educación Física.

APTO MÉDICO

Para poder asistir a las clases de Educación Física los alumnos deberán presentar el APTO FÍSICO dentro de los plazos establecidos por el Instituto.

Aquellos alumnos que durante el mes de Marzo no presenten el Apto Físico, no podrán continuar asistiendo, a partir del mes de Abril, a las clases de Educación Física, sin excepción.

INDUMENTARIA OBLGATORIA

Para poder realizar las clases de Educación Física, los alumnos deberán concurrir con la indumentaria requería.

Deberán utilizar calzado deportivo adecuado (ej.: zapatillas de “running”), pantalón deportivo azul marino, pantalón deportivo sin insignias o escudos color negro o azul, shorts deportivos de colores azules o negros sin escudos o insignias, calza larga de color azul o negra, remera reglamentaria, remera blanca lisa.

EXENCIÓN DE CONCURRENCUAS A LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Podrán solicitar exención de concurrencia a las clases de Educación Física (transitoria o anual) aquellos alumnos que se encuentren comprendidos en alguna de las siguientes causales: salud, trabajo, distancia, instituciones deportivas, embarazadas o madres de familia, Escuela de Danzas o Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, cursos de ingreso a la Facultad.

La **exención temporal** tiene dos distinciones:

- 1- Hasta 15 (quince) días de exención: no asiste a las clases y no tiene que realizar el trabajo práctico.
- 2- Más de 15 (quince) días de exención: no asiste a las clases y tiene que realizar el trabajo práctico.

En ambos casos la inasistencia es no computable.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



Los alumnos que soliciten exención por **razones de salud**, deberán presentar un **certificado médico** extendido por Hospital Público, Obra Social o particular, en el que se constatará:

- a) Nombre del alumno/a.
- b) Denominación de la patología que lo afecta.
- c) La expresión “impedido de realizar actividades prácticas”.
- d) Fecha de iniciación y término de la exención.
- e) Fecha de extensión del certificado.
- f) Sello y firma del profesional interviniente.

Los alumnos que soliciten exención por **razones de trabajo**, deberán presentar ante las autoridades del establecimiento la **certificación del empleador**, en la que se especifique el horario de labor que cumple, con firma y sello de la empresa, y número de documento de identidad del firmante.

Los alumnos que soliciten exención por **razones de distancia**, deberán presentar ante las autoridades escolares original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado.

Los alumnos que soliciten exención a las clases de Educación Física por realizar prácticas de entrenamiento en **Instituciones Deportivas y que se encuentren federados**, deberán presentar nota de la Entidad o Club al que pertenecen en la que conste: la actividad que realizan, la categoría o división en la que participan, el período del año que abarcan las prácticas, y los días, horarios y lugar donde se llevan a cabo. La nota estará firmada por la máxima autoridad de la institución con el sello correspondiente.

Las alumnas que soliciten exención por estar **embarazadas o por ser madres de familia**, presentarán ante las autoridades del establecimiento, en el primer caso, un certificado médico que indique estado de gestación y fecha probable de parto. En el segundo caso, una nota explicando las causas y copia de la partida de nacimiento de su hijo.

Los alumnos que soliciten exención por concurrir a la **Escuela de Danzas o Instituto Superior de Arte del Teatro Colón**, deberán presentar una certificación de alumno regular de dichos establecimientos, donde conste el turno y horario de asistencia.

Los alumnos que soliciten exención por estar realizando el curso de ingreso a la Facultad, deberán presentar una constancia de la Facultad en la que conste: el



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



nombre y apellido del concurrente, los días y horarios en los que asiste, la duración del mismo.

Sea cual fuera el caso, es responsabilidad exclusiva del alumno/a:

- Solicitar en Preceptoría el trabajo práctico correspondiente al periodo en que esté bajo este Régimen.
- Entregar el trabajo práctico en Preceptoría una semana antes que finalice el trimestre (eximición anual) o el día que se reintegra a las clases de Ed. Física (eximición temporal) a su Docente.
- Se calificará con un 1(uno) o ausente (A) si no se cumpliera con alguna de las obligaciones citadas.

REGIMEN DE ASISTENCIAS.

Los alumnos que asistan luego de los 5 minutos de iniciada la clase de Educación Física, tendrán **AUSENTE CON ASISTENCIA**, computándose falta, debiendo permanecer en el campo de deportes hasta la finalización de la misma.

Los alumnos que concurran sin el uniforme, no podrán realizar la clase debiendo permanecer en el campo de deportes, computándose falta.

SIN ACTIVIDAD FÍSICA (S.A.F)

El SAF es un permiso para casos de malestar físico que permite al alumno/a no realizar la actividad física durante la clase.

El SAF debe ser solicitado por el adulto responsable, utilizando los formularios de pedidos de SAF que están en el cuaderno de comunicados.

Cada alumno tiene 1 (uno) SAF por trimestre.